

MEGATRANS LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 328/2004, ejecución 143/04, seguido a instancia de Ramón Dorca Mercader y Rafael Madueño Gómez, contra la empresa Megatrans Logística Integral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Megatrans Logística Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6610,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial.—228.

MERCOR GLOBAL, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 1 de febrero de 2005, a las 10 horas, en el Paseo de la Habana, 74, de Madrid y en segunda convocatoria el día 2 de febrero de 2005, a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de la Política de inversiones de la Sociedad, y, en su caso, modificación de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de enero de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración, Carmen de la Fuente Núñez.—255.

METALHERVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de transformación en sociedad limitada y reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley de Sociedades Anónimas y vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2004, se acordó en otros:

1. La transformación de la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada.

2. La reducción del capital social mediante la donación de los dividendos pasivos.

Hervás, 29 de diciembre de 2004.—Eduardo Sánchez Calle, Administrador solidario.—256.

MOQUETAS HERMANOS MARTÍNEZ, S. A. (Sociedad escindida)

M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S. L.

INVERSIONES PATRIMONIALES MARTÍNEZ, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria de «Moquetas Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter- de universal el día 3 de enero de 2005, se aprobó la escisión total de la sociedad, y su consiguiente escisión, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de reciente creación «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, Sociedad Limitada» e «Inversiones Patrimoniales Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de octubre de 2004. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—D.ª Sagrario Díaz de los Reyes, Administradora Solidaria.—486.

y 3.ª 14-1-2005

NUEVAS ÓPTICAS EL CORTE INGLÉS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ÓPTICAS EL CORTE INGLÉS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Nuevas Ópticas El Corte Inglés, S. L.», celebrada con carácter de universal el día 11 de enero de 2005, con asistencia de «Ópticas El Corte Inglés, S. A.» como socio único, ha acordado, por unanimidad, la disolución de «Nuevas Ópticas El Corte Inglés, S. L.», sin que proceda el periodo de liquidación de aquélla. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Ópticas El Corte Inglés, S.A.» sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Nuevas Ópticas El Corte Inglés, S. L.».

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Nuevas Ópticas El Corte Inglés, S. L.» y de la Sociedad cesionaria «Ópticas El Corte Inglés, S. A.» de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Anselmo Carlos Martínez Echavarría, Administrador Único de «Nuevas Ópticas El Corte Inglés, S. L.» y Consejero-Secretario de «Ópticas El Corte Inglés, S. A.».—937.

ÓPTICAS GALAN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

ÓPTICAS EL CORTE INGLÉS, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace saber que la Junta General Extraordinaria de «Ópticas Galán, S. L.», celebrada con carácter de universal el día 12 de enero de 2005, con asistencia de «Ópticas El Corte Inglés, S.A.», como socio único, ha acordado, por unanimidad, la disolución de «Ópticas Galán, S. L.», sin que proceda el período de liquidación de aquélla. Como consecuencia de lo acordado la entidad «Ópticas El Corte Inglés, S. A.», sucede íntegramente y a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la entidad «Ópticas Galán, S. L.».

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil (Real Decreto 1.784/1996), se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente «Ópticas Galán, S. L.» y de la Sociedad cesionaria «Ópticas El Corte Inglés, S. A.», de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Anselmo Carlos Martínez Echavarría, Administrador único de «Ópticas Galán, S. L.» y Consejero-Secretario de «Ópticas El Corte Inglés, S. A.».—936.

PARKER HANNIFIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad unipersonal absorbente)

DENISON HYDRAULICS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades Parker Hannifin España, Sociedad Anónima, y Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, han adoptado el 23 de diciembre de 2004 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada, por Parker Hannifin España, Sociedad Anónima, titular esta última de la totalidad del capital social de aquélla. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, verificados por los auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los Socios únicos de ambas sociedades el 23 de diciembre de 2004. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto

de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades fusionadas. Federico Bailén Fernández. Secretario no Consejero de Parker Hannifin España, Sociedad Anónima.—Secretario Consejero de Denison Hydraulics, Sociedad Limitada.—645.
y 3.º 14-1-2005

PASEK ESPAÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Doctor Carreño, número 1, de Salinas (Castrillón), el día 24 de febrero de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de transmisión de acciones, adoptando los acuerdos necesarios y, en especial, modificando el artículo 8 de los Estatutos sociales de la Compañía.

Segundo.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

En Salinas, Castrillón, 10 de diciembre de 2004.—La Sra. Presidenta del Consejo de Administración, doña Hildegarda Antonia Henrica Van Moll Pasek.—438.

PEREIRA PINTO DA SILVA JOSÉ

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 167/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Claudio José Tarrío Canabal y otros, contra Pereira Pinto da Silva José, sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Pereira Pinto da Silva José por la suma total de 3.229,12 euros, importe total de la presente ejecución, frente a los actores-ejecutantes don Claudio José Tarrío Canabal, 983,24 euros; a favor de don Manuel Otero Suárez, 303,21 euros; a favor de don José Jorge Giadans Aldrey, 983,24 euros; a favor de don Antonio Albertino, 894,69 euros y a favor de don José Iban Albertino Pombo, 64,74 euros, más 329 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma sin en el futuro mejorarse de fortuna, librando edicto al Boletín Ofi-

cial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela; de lo que doy fe.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—399.

PEYRÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por así solicitarlo accionistas que representan el 51,90 por 100 del accionariado, y accionistas que representan el 25,80 por 100 del accionariado de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía sito en Sevilla en la calle Francos, número 42 1.º F, el próximo día 3 de febrero del 2005, a las once horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar, sitio y hora al día siguiente, 4, en segunda Convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero y Único: Deliberación y adopción de acuerdos sobre la ampliación de Capital Social acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio del 2004 y posterior desarrollo de su ejecución acordado en el Consejo de Administración celebrado el día 5 de Julio del 2004, (solicitado por el 25,80 de los accionistas) y en los Consejos de Administración celebrados los días 5 de julio, 28 de julio y 26 de octubre del año 2004, (solicitado por el 51,90 por 100).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma gratuita los documentos relativos a las actas, tanto de la Junta General Extraordinaria de fecha 7 de junio del 2004, como de los Consejos de Administración celebrados los días 5 y 28 de Julio y 26 de octubre del año 2004, recogiendo en el domicilio social de la Compañía, o solicitando su envío por correo certificado. De la misma forma se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, cuantos documentos consideren necesarios y oportunos relacionados con esta convocatoria, o bien pedir la entrega, o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 12 de enero de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Ana Rosa Lahore Camuña.—928.

PREFABRICADOS DE COIRÓS, S. A.

Modificación de objeto social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de diciembre del año 2004, debidamente convocada, válidamente constituida y celebrada con carácter Universal en el domicilio social sito en el Polígono Industrial As Gándaras de la villa de Porriño, previo acuerdo unánime de todos los Accionistas representantes del 100 % del Capital Social, estando presentes o representados la totalidad de los Accionistas y de los miembros del Consejo de Administración, se ha aprobado por unanimidad:

Primero.—Modificar el Objeto Social, dando nueva redacción al artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

Artículo 4.º Objeto social: «El objeto social lo constituye la fabricación y venta de elementos de hormigón armado, pretensado, en masa y otros productos derivados del cemento y el montaje constructivo de los mismos, así como cualesquiera trabajos de construcción complementarios a la realización de obras con los referidos productos. Dichas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto

mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño, 4 de enero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración. Don Miguel Alemany Otero.—463.

PROMOCIONES SACI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil celebrada el día 20 de diciembre de 2004, ha acordado disolver y liquidar la sociedad de acuerdo con el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Capital pte. Desembolsar	3.026,10
H.P. Deudora IVA.....	39,67
H.P. Deudora Devo. Impuesto	1.101,36
C/c Socios:	
Francisco Santero	56.748,88
Juan Luis Ciriza	69.947,77
Bancos.....	49,23
Total Activo	130.913,01
Pasivo:	
Capital social.....	60.135,00
Reserva legal	8.051,37
Remanente.....	48.951,44
Rdos. Neg. Ejer. Anteriores	-1.709,86
H.P. Acreedora Imp. Soc.	3.747,08
Perdidas y Ganancias	11.737,98
Total Pasivo	130.913,01

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El liquidador solidario, Francisco Santero del Amo.—391.

QUESADA Y QUESADA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 24 de diciembre de 2004 la Junta General de Accionistas de la mercantil Quesada y Quesada, S. A., aprobó, por unanimidad, la reducción del capital social en el importe de 46.879,56 euros mediante la amortización de las 156 acciones propias de la que es titular la entidad, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, y que se corresponden con las números 1 a 78, y 100 a 177, todas ellas inclusive. La finalidad de dicha reducción de capital es amortizar la autocartera existente. Como consecuencia de la reducción de capital acordada el capital social queda fijado en 163.477,44 euros, dividido y representado por 544 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 167.1.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas la sociedad ha constituido una reserva por importe igual al del nominal amortizado, de la que sólo podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital. En consecuencia no existe derecho de oposición de acreedores.

Rojales (Alicante), 24 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Antonio Quesada Girona.—406.

RACIJO, S. A.

Por acuerdo de Junta General, de fecha 20/12/2004 se acordó la disolución y liquidación de la compañía, cuyo balance final es el siguiente:

Activo:	
Cuenta con socios	197.721,90
Total Activo	197.721,90